



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 NOV, 1981

Expte. N° 19.039/81

VISTO:

Este expediente relacionado con la propuesta formulada por la Sede Regional de Orán sobre la realización del IV Concurso Literario en adhesión al Año Internacional del Niño Discapacitado - 1981; y

CONSIDERANDO;

Que para el caso ha elevado también el reglamento que regirá el referido concurso;

Que el mismo ya se ha llevado a cabo con la autorización del Rectorado;

Que los trabajos presentados han sido recepcionados en la dependencia recurrente entre el 24 y 28 de Agosto del año en curso;

Que se ha contemplado el otorgamiento de un primer premio de \$ 1.000.000.= y un segundo de \$ 300.000.=;

POR ELLO; atento a lo informado a Fs. 4 por Dirección de Contabilidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por aprobados la realización y el reglamento correspondiente al IV CONCURSO LITERARIO, organizado por la Sede Regional de Orán en adhesión al Año Internacional del Niño Discapacitado - 1981, cuya presentación de trabajos / se efectuó en la misma desde el 24 al 28 de Agosto último.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del señor Director de la Sede Regional de Orán, Dr. Néstor Juan TARANTO, la suma de un millón trescientos mil pesos / (\$ 1.300.000.=), con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para atender el pago del primero y segundo premio consistente en la suma de \$ 1.000.000. y \$ 300.000.=, respectivamente, y de acuerdo a lo señalado en el reglamento vigente.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que esas recompensas tendrán el carácter de adquisición, pasando a ser propiedad de la Universidad las obras premiadas en el aludido concurso.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 41. 4110. 281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS del / presupuesto 1981 - Programa 580.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTI
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR